



# IMPORTANTE

## Plazo perentorio para matriculación y consecuencias de incumplimiento y listado de postulantes autorizados para su incorporación 2021

### PROGRAMA: FORMACIÓN INICIAL PARA LA FUNCIÓN JUDICIAL Primer y Segundo Ciclo- Capital y Filiales

---

La Dirección Ejecutiva de la Escuela Judicial, recuerda las resoluciones asumidas por el Consejo de la Magistratura en su sesión extraordinaria del día 2 de julio de 2021, Acta: 1935 e insta a los afectados por las mismas a obrar en consecuencia a fin de acceder a los derechos otorgados.

1. **Autorizar** la incorporación al Primer Ciclo del Programa: “Formación Inicial para la Función Judicial” Promoción XXII de la Escuela Judicial, tanto en Capital como en las Filiales a los postulantes que, en la prueba de admisión, no completaron los méritos para el ingreso y hayan igualado en puntaje con el obtenido por el ingresante en el lugar 140 en las Filiales y 280 en la Capital.
2. **Establecer plazo perentorio para matriculación y efectos de incumplimiento:** Los ingresantes que aún no se hayan matriculado, como los incorporados al Primer Ciclo mencionado, podrán hacerlo en el plazo perentorio comprendido entre *el 5 de julio y el 5 de agosto del año en curso*. Los ingresantes que no se matriculen en dicho lapso, perderán el derecho a hacerlo para el presente periodo académico, pero podrán hacerlo en el siguiente, sin rendir nuevamente el examen de admisión. *Los incorporados* que no se matriculen, perderán definitivamente el derecho otorgado en el precedente punto 1, quedando establecido que no se habilitarán nuevas incorporaciones.
3. **Estudiantes del Segundo Ciclo del Programa “Formación Inicial para la Función Judicial” Promoción XXI de la Escuela Judicial** que todavía no estén matriculados, deberán matricularse en el mismo plazo perentorio estatuido en el precedente punto 2.
4. Los ingresantes al Primer Ciclo del Programa: “Formación Inicial para la Función Judicial” Promoción XXII y los estudiantes del Segundo Ciclo del Programa “Formación Inicial para la Función Judicial” Promoción XXI de la Escuela Judicial que regularicen su matriculación en el plazo señalado en el punto 2, y que hayan realizado trabajos y fueron sometidos a evaluaciones, conservarán los puntajes o calificaciones derivados de tales actividades académicas, ***siempre y cuando cumplieren con la matriculación.***
5. **Establecer que el incumplimiento de la matriculación** al 5 de agosto de 2021 impedirá el cumplimiento de actividad académica de cualquier tipo. De haberse realizado alguna, carecerá de todo valor.
6. Comunicar a quienes corresponda y, una vez cumplida, archivar.

**En la página siguiente se encuentra la lista de nuevos incorporados, autorizados para la matriculación 2021**



Se notifica la nómina de los 49 (cuarenta y nueve) postulantes con derecho a la matriculación al Primer Ciclo del Programa Formación Inicial para la Función Judicial Promoción XXII – Año Académico 2021. Los mismos deberán cumplir las resoluciones del Consejo de la Magistratura, precedentemente informada.

**Programa Formación Inicial para la Función Judicial - Promoción XXII - Año académico 2021**  
**Nuevos incorporados autorizados por el Consejo de la Magistratura para la matriculación**

N°	Sede	C.I.	Apellido	Nombre	Sección
1	ASUNCIÓN	3.655.832	AMARILLA ESTIGARRIBIA	FRANCO SAUL	A
2	ASUNCIÓN	4.709.351	ARIAS ARCA	RICARDO	A
3	ASUNCIÓN	4.592.208	GIMÉNEZ DE ESCOBAR	INÉS MARIEL	A
4	ASUNCIÓN	4.847.514	GUERRERO FERNANDEZ	ALFREDINA ANDREA	A
5	ASUNCIÓN	4.492.224	MACIEL MENCIA	DALILA	A
6	ASUNCIÓN	6.058.597	NOGUERA LOPEZ	TANIA EDITH	C
7	ASUNCIÓN	2.481.905	OVELAR MEDINA	NADIA ABIGAIL	C
8	ASUNCIÓN	3.785.791	QUINTANA DE FLORES	DAIHANA CECILIA SOLEDAD	C
9	ASUNCIÓN	4.973.316	REJALA FRANCO	LUZ MARINA	C
10	CNEL OVIEDO	5.183.698	CANO DE AQUINO	FATIMA ELIZABETH	A
11	CNEL OVIEDO	2.321.438	CARDOZO DE KENNEDY	MARIA HERMINIA	A
12	CNEL OVIEDO	4.317.138	CHEDA RAMIREZ	DIEGO AMILCAR	A
13	CNEL OVIEDO	3.249.582	DUARTE VILLALBA	HUGO ENRIQUE	A
14	CNEL OVIEDO	4.258.082	DUARTE ZENA	AIDA NOEMI	A
15	CNEL OVIEDO	4.356.844	FERNÁNDEZ REYES	MARÍA DE LOS ANGELES	A
16	CNEL OVIEDO	5.374.297	FLORES RECALDE	EVELIN ANALIA	A
17	CNEL OVIEDO	4.832.203	GARCIA ACOSTA	KARINA ANA BEATRIZ	A
18	CNEL OVIEDO	4.118.708	LÓPEZ CUEVAS	ALDO MARIA ERWIN	B
19	CNEL OVIEDO	3.809.924	PALACIOS ZÁRATE	LAURA SOLEDAD	B
20	CNEL OVIEDO	3.497.348	PEÑA SALINAS	RONALD GIOVANNI	B
21	CNEL OVIEDO	4.555.584	PEREIRA	JUAN CEFERINO	B
22	CNEL OVIEDO	3.435.133	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	CLAUDIO MANUEL	B
23	CNEL OVIEDO	4.102.625	SANCHEZ COLMAN	SIXTO REINALDO	B
24	CNEL OVIEDO	5.169.041	SOSA BALDOVINOS	SORAIDA	B
25	CNEL OVIEDO	3.979.440	VILLAR ALONSO	MARÍA LETICIA	B
26	CIUDAD DEL ESTE	5.279.522	CABAÑAS CARISIMO	MARIA ELENA	A
27	CIUDAD DEL ESTE	3.613.372	CESPEDES GAYOSO	CARLOS ANDRES	A
28	CIUDAD DEL ESTE	4.305.658	DUARTE SOTELO	NIDIA ELIZABETH	A
29	CIUDAD DEL ESTE	1.968.444	GONZALEZ PEREIRA	GLORIA STELLA	A
30	CIUDAD DEL ESTE	1.969.992	MARTINEZ AREVALOS	DERLIS ROSA	A



31	CIUDAD DEL ESTE	4.313.394	NUÑEZ DAVALOS	CYNTHIA CAROLINA	B
32	CIUDAD DEL ESTE	2.062.048	OCAMPOS GONZALEZ	JORGE ALFREDO	B
33	CIUDAD DEL ESTE	4.447.648	ROMÁN	ENRIQUE DANIEL	B
34	CIUDAD DEL ESTE	5.080.120	RUIZ DIAZ MACIEL	NATALIA ANDREA	B
35	CAACUPE	3.382.613	ARZAMENDIA RUIZ	RUBÉN ABEL	A
36	CAACUPE	3.600.972	CESPEDES GOMEZ	LUIS HECTOR	A
37	CAACUPE	3.628.123	PANIAGUA PEREIRA	DAISY DIANA	A
38	CAACUPE	4.814.530	PEREIRA ENCISO	RUTH DAYANE	A
39	CARAPEGUA	4.683.792	AGUILERA	ANDREA LETICIA	A
40	CARAPEGUA	1.707.165	ALLEGRETTI GONZÁLEZ	NANCY EPIFANÍA	A
41	CARAPEGUA	4.534.068	CÁCERES DE PEDROZO	ANDREA ROMINA	A
42	CARAPEGUA	3.672.761	CATTEBEKE WELCHEN	LISANDRA BEATRIZ	A
43	CARAPEGUA	4.361.543	ORUÉ AQUINO	JORGE ANTONIO	A
44	CONCEPCION	4.143.361	ACOSTA CABRAL	MARÍA GRISELDA	A
45	CONCEPCION	1.868.269	AYALA DE FLEITAS	LILIAM MERCEDES	A
46	CONCEPCION	4.792.121	MERCADO BAEZ	DERLIS GENARO	A
47	CONCEPCION	3.969.924	MOLINAS PONCE	JOSEFA IDALINA	A
48	SAN IGNACIO	3.773.965	AGUERO CARDOZO	EUGENIA ESTER	A
49	SAN IGNACIO	1.102.468	GONZALEZ FRETES	ADELINA	A

- Medio de pago: solamente, a través de bocas de cobranzas Aquí Pago
- Nombre del arancel: **Matricula 1º Ciclo Formación Inicial para la Función Judicial**
- Monto: G 500.000 (quinientos mil)
- Las matriculaciones de los incorporados según secciones establecidas que figuran en la lista precedente se recibirán hasta las 23:59 del día 5 de agosto de 2021, casi contrario se aplicará el punto 2 de la resolución.
- Los nuevos incorporados conforme a las secciones indicadas, una vez matriculados, serán orientados por los Referentes Académicos para ingresar al primer módulo que inicie después del 6 de agosto/2021.

Abg. Isabelino Galeano Núñez  
Director Ejecutivo  
Consejo de la Magistratura - Escuela Judicial

Asunción, 15 de julio de 2021